

IMAGINÀRIA 2025

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS EXPOSITIVAS
PARA EL FESTIVAL DE FOTOGRAFÍA IMAGINÀRIA 2025

Bases para la presentación de proyectos expositivos para el festival de fotografía IMAGINARIA 2025

El Aula de Fotografía del Servicio de Actividades Socioculturales de la Universitat Jaume I, entidad organizadora del festival de fotografía IMAGINÀRIA, publica las bases de la convocatoria abierta para la recepción de propuestas artísticas expositivas para la edición de 2025.

— I. Objeto y finalidad —

1. IMAGINÀRIA, mediante esta convocatoria, quiere apoyar los proyectos expositivos garantizando la igualdad de oportunidades, la pluralidad en los lenguajes visuales, la sostenibilidad del proyecto y la calidad en las propuestas.

2. El objeto de esta convocatoria es favorecer, impulsar y difundir, entre otras, la creación artística, el fomento del diálogo, la reflexión intelectual, la integración social y el respeto a la convivencia, la visibilidad de colectivos minoritarios y/o vulnerables, el intercambio y la creatividad para promover la imagen, la transferencia de experiencias entre los miembros de la sociedad, así como enriquecer las propuestas creativas en torno de la imagen.

3. Las propuestas seleccionadas deberán concordar, en su conjunto, con los siguientes objetivos:

- a) Garantizar coherencia en el discurso del proyecto.
- b) Lograr proyectos técnicamente desarrollados.
- c) Fomentar el desarrollo de propuestas expositivas a partir de la innovación.
- d) Difundir autorías locales y vinculadas al territorio próximo.
- e) Apoyar a la producción artística de ámbito provincial, nacional e internacional.
- f) Aproximar y colaborar con autorías nacionales e internacionales dentro del marco de la globalización.
- g) Explorar y difundir formas de desarrollo minoritarias en proyectos visuales.
- h) Dar a conocer la imagen en la cultura digital.
- i) Asegurar la pluralidad de lenguajes visuales.
- j) Garantizar la igualdad de género
- k) Avalar un comportamiento ético, sostenibilidad y responsabilidad social.
- l) Aproximar a la sociedad la fotografía como elemento clave para la comprensión de la actualidad y su valor antropológico, más allá del documentalismo.

4. Los proyectos seleccionados a través de esta convocatoria serán expuestos en los espacios seleccionados en la edición IMAGINÀRIA 2025, prevista del 8 de mayo al 21 de junio de 2025.

— II. Acceso y requisitos —

5. Podrá optar a esta convocatoria cualquier persona (a partir de ahora, «autoría»), individualmente o dentro de un colectivo, que tenga interés por la expresión artística en torno de la imagen.

6. Podrá participar autoría menor de edad con la autorización del padre, madre, tutor o tutora.

7. Se podrán presentar propuestas que cuenten con la participación activa de otras entidades, instituciones o colectivos ajenos a la Universitat Jaume I, en otras convocatorias de ayudas económicas, exposiciones, participaciones en visionados, publicaciones, difusiones u otras formas de participación o colaboración. Esta participación se deberá mencionar en la propuesta, pero no será motivo de exclusión ni se tendrá en cuenta para su baremación.

8. En cuanto a los colectivos, todas las personas que participen en la misma propuesta deberán presentar una solicitud única conjunta e indicar el nombre de todas las personas que lo integran y cuál es la responsable.

9. Cada persona solicitante podrá presentar todas las propuestas que desee.

10. La comisión de evaluación podrá considerar, por cada autoría, ninguna propuesta, una propuesta, o más de una.

11. La propuesta presentada deberá estar finalizada, esté o no producida completa o parcialmente.

12. Las personas de contacto serán las que figuren como responsables en las propuestas presentadas. La comunicación con la autoría por parte de la organización se llevará a cabo a través del correo electrónico que conste en las solicitudes, o teléfono si no se proporciona correo electrónico.

13. Las propuestas presentadas deberán respetar la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y su normativa de desarrollo.

14. La autoría cederá temporalmente los derechos de comunicación pública a IMAGINÀRIA para exponer las obras y promoverlas a través de cualquier canal de comunicación.

15. IMAGINÀRIA solicitará la autorización expresa y por escrito de los derechos de las propuestas seleccionadas y se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos de autoría sobre la obra y reconocer, en todo momento, su autoría.

16. La relación de la autoría IMAGINÀRIA se deberá mantener durante toda la duración del proyecto seleccionado. Si durante la vigencia de la participación en IMAGINÀRIA deja de tener relación con la organización, se podrá valorar su exclusión del programa.

— III. Modalidades de honorarios y producción —

17. Las personas que presenten la propuesta deberán desarrollar sus proyectos de manera totalmente voluntaria y garantizar que son sus autores o autoras.

18. IMAGINÀRIA garantiza que de las propuestas recibidas para esta convocatoria se seleccionaran un mínimo de una propuesta y un máximo de cinco.

19. La comisión de evaluación decidirá las propuestas seleccionadas para los espacios expositivos que participen en la edición de 2025 de IMAGINÀRIA.

20. Las propuestas deberán pertenecer a una de estas modalidades:

— a) Proyectos producidos. Hacen referencia a proyectos en los que la producción de la obra está realizada total o parcialmente. La aportación económica se asigna como derechos de exhibición. Proyectos sin producir. Se admitirán a trámite, por parte de la comisión de evaluación, proyectos que se oferten con una producción parcial o sin haber sido producidos.

— b) La información sobre la producción realizada se deberá incluir de forma descriptiva y se deberá indicar de manera clara y detallada los materiales empleados, el sistema de montaje, el peso y las dimensiones de las piezas y toda la información relevante para conocer la producción referida del proyecto

21. La cantidad mínima que se podrá asignar como derechos de exhibición será de 500 euros. Para la modalidad de proyectos sin producir la cantidad mínima será de 1.000 euros por propuesta.

22. IMAGINÀRIA determinará la asignación económica adaptada a cada propuesta teniendo en cuenta múltiples factores en la organización de la exposición. Esta cuantía será comunicada a la autoría en el momento de la publicación de la resolución definitiva.

— IV. Compatibilidad con otras convocatorias —

23. Esta asignación será compatible con las que puedan otorgar otras entidades o instituciones públicas o privadas por el mismo concepto o similar al previsto en esta convocatoria.

— V. Presentación de solicitudes y plazo —

24. La solicitud se realizará a través del correo electrónico imaginaria@uji.es. En el asunto se indicará: «convocatoria 2025» y, a continuación, el nombre del proyecto. Se adjuntará al correo un único archivo PDF con la siguiente información:

— Denominación del proyecto.

— Autoría, en que se detalle:

Nombre artístico.

Nombre y apellidos completos.

- Descripción y desarrollo de la propuesta, con un mínimo de 100 palabras y máximo de 400 palabras.
- Imágenes y/o material del proyecto mínimo de 15 y máximo de 25 imágenes.
- Descripción técnica. Se deberán hacer constar todas las necesidades técnicas y especificar claramente las que se espera que cubra la producción realizada o la propuesta de producción por parte de la autoría. La descripción, clara y detallada, incluirá los materiales empleados, el sistema de montaje, el peso y las dimensiones de las piezas y toda aquella información relevante para conocer la producción referida del proyecto, así como el personal técnico específico necesario para desarrollar la propuesta.
- Currículo de la autoría, incluyendo datos personales de contacto telefónico y perfiles de redes sociales.
- Constancia explícita de si se ha utilizado cualquier sistema de software con inteligencia artificial generativa: Artbreeder, Craiyon, Dall-e 2, Dreamstudio, Deep Dream Generator, Firefly, Freeimage.ai, Hotpot, Midjourney, NightCafe Creator, OpenAI Bot, Photosonic AI, Picfinder, Scribble Diffusion, Stable Diffusion, Web Craiyon, o cualquier otro programa. Si no es el caso, incluir el texto «No se ha utilizado ningún software con inteligencia artificial generativa».
- Colaboraciones con instituciones u otras entidades, ayudas recibidas, exposiciones y publicaciones vinculadas al proyecto.
- Se especificará si el proyecto está producido, parcial o completamente. Si es parcial, concretar las piezas producidas.

25. El tamaño del fichero PDF deberá ser inferior a 12 Mb. Se podrá presentar el proyecto en valenciano o en castellano. Una vez realizado el envío del correo IMAGINÀRIA remitirá al mismo contacto del envío un mensaje como acuse de recibo, con un código de registro de proyecto que servirá para descodificar el acta de resolución.

26. El plazo de presentación finalizará el día 15 de noviembre de 2024, a las 23:59 h.

— VI. Procedimiento de selección —

27. La comisión evaluadora seleccionará las propuestas presentadas y escogerá las que formarán parte de IMAGINARIA 2025 según los criterios de valoración y selección que se indican en el apartado VIII de esta convocatoria y teniendo en cuenta los espacios de exposición de las obras.

— VII. Instrucción y resolución del procedimiento —

28. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la web de IMAGINÀRIA se publicará la resolución provisional de propuestas admitidas y excluidas, y se abrirá un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que las personas interesadas completen o subsanen la documentación. La no presentación dentro de este plazo de la documentación necesaria debidamente formalizada, con la fecha y firmada, conllevará la exclusión de la solicitud.

29. Finalizado este plazo se publicará en la web de IMAGINÀRIA la resolución definitiva con las propuestas admitidas y excluidas.

30. La valoración y selección de las propuestas presentadas corresponde a la comisión de evaluación formada por:

- Vicent Tena, dirección técnica y artística de IMAGINÀRIA.
- Lidón Forés, dirección técnica y artística de IMAGINÀRIA.
- Pascual Arnal, dirección técnica y artística de IMAGINÀRIA.
- Sergio Ibáñez, coordinador del Aula de Fotografía del Servicio de Actividades Socioculturales (SASC) de la UJI, que actuará de secretario de la comisión de evaluación, con voz y sin voto.

31. A esta comisión se podrá incorporar el personal técnico y asesor especialista que se considere oportuno.

32. La comisión de evaluación emitirá un acta con las propuestas seleccionadas, las propuestas en lista de reserva, así como las propuestas no seleccionadas. La puntuación final estará constituida por la suma de las valoraciones obtenidas en cada una de las fases de acuerdo con el apartado VIII de esta convocatoria.

33. El número de propuestas seleccionadas se establecerá en función de los espacios expositivos seleccionados de la edición de 2025, de las propuestas presentadas, de la adecuación a los criterios de valoración y selección fijados en estas bases y de la disponibilidad presupuestaria.

34. Dado que para el desarrollo de una propuesta en un espacio expositivo es necesario, entre otros, disponer de las autorizaciones oportunas y cesiones de espacios por parte del organismo o entidad correspondiente, IMAGINARIA informa a las personas interesadas que la selección de una propuesta por parte de la comisión evaluadora no supone de manera automática el desarrollo de las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto seleccionado.

— VIII. Criterios de valoración y selección —

35. El procedimiento constará de dos fases: fase de valoración y fase de selección. En la fase de valoración cada miembro de la comisión de evaluación valorará con 0 o 1 cada una de las propuestas. Si una propuesta obtiene al menos 1 punto, pasará a la siguiente fase. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Grado de coherencia con los objetivos de esta convocatoria.
- b) Originalidad de la propuesta y su carácter innovador.
- c) Fomentar el desarrollo de propuestas expositivas a partir de la innovación.
- d) Coherencia en el discurso del proyecto.
- e) Proyecto técnicamente desarrollado.
- f) Explorar y difundir formas de creatividad minoritarias en proyectos visuales.
- g) Dar a conocer la imagen en la cultura digital.
- h) Avalar un comportamiento ético, sostenibilidad y responsabilidad social.
- i) Proyectos asociados a objetivos sociales: interculturalidad, igualdad, derechos humanos, diversidad y sostenibilidad, entre otras.
- j) Introducción de discursos sobre mediación cultural que incorporen ideas clave para integrar la diversidad cultural o que integren propuestas dirigidas a extender la cultura a colectivos en riesgo de exclusión.

36. En la fase de selección cada miembro de la comisión de evaluación valorará de 0 a 1 punto cada una de las propuestas que han superado la fase de valoración. Se tendrán en cuenta los siguientes apartados específicos:

- a) Garantizar la igualdad de género.
- b) Difundir autorías locales y vinculadas en el territorio próximo.
- c) Apoyar a la producción artística de ámbito provincial, nacional e internacional.
- d) Aproximar y colaborar con autorías nacionales e internacionales dentro del marco de la globalización.
- e) Asegurar la pluralidad de lenguajes visuales.
- f) Representando de origen o vinculación extracomunitaria.
- g) Cualificación de la autoría y la pertinencia y adecuación de sus currículos.
- h) Creativos y creativas emergentes, con el criterio de artistas que no disponen de publicación previa ni haberse beneficiado de beca o residencia artística.
- i) Conexión de la estructura de trabajo con los agentes socioculturales del territorio.

37. Se desestimarán:

- a) Las propuestas que no cumplan los requisitos de originalidad o no garanticen los derechos de autoría.
- b) Las propuestas que utilicen cualquier sistema de software con inteligencia artificial generativa sin indicarlo claramente en el proyecto.
- c) Las propuestas que se presenten fuera de plazo o que no aporten la documentación solicitada.

38. Sobre la producción del proyecto: se acordará con la autoría e IMAGINÀRIA las decisiones en cuanto a la producción de las copias, el material empleado, el número, la medida y el acabado y la implementación de estas en los espacios expositivos, siempre teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

39. Una vez finalizada la exposición las obras se devolverán a la autoría siempre que el presupuesto asignado incluya este punto.

40. La información aportada de las propuestas no seleccionadas y no incluidas en lista de reserva será eliminada tras la publicación de la resolución definitiva.

41. La comisión evaluadora se reserva el derecho a dejar desierta la actual convocatoria

— IX. Gestión económica, justificación y pago —

42. La autoría deberá aportar la documentación necesaria para la correcta facturación y/o retribución, y será informada en cada momento del estado de los trámites, si procede.

43. El incumplimiento por parte de la autoría beneficiaria de lo indicado en estas bases y la no realización del desarrollo del proyecto en el plazo establecido dará lugar a la revocación de su participación en IMAGINÀRIA 2025.

— X. Obligaciones de la autoría seleccionada —

44. Las autorías seleccionadas, por el hecho de participar en la convocatoria, se comprometen a:

- Proporcionar la información adicional de la propuesta que solicite la comisión de evaluación.
- Gestionar y aportar la documentación necesaria para la correcta facturación y/o retribución.
- Aportar la declaración responsable de poseer los derechos y/o permisos necesarios de exhibición, reproducción, transformación y comunicación del proyecto presentado.
- Aceptar el criterio del comisariado, si procede, que proponga IMAGINÀRIA.
- Difundir y divulgar la exposición en medios y redes sociales propios.
- Proporcionar autorización para la difusión de la obra a través de las redes sociales y los medios propios de IMAGINÀRIA.
- Autorizar a que durante el periodo expositivo IMAGINÀRIA pueda llevar a cabo visitas guiadas abiertas al público y/o programadas con colectivos escolares, formativos o asociaciones.

45. El incumplimiento verificado de estas obligaciones comportará la interrupción de la ejecución y la desestimación del proyecto.

— XI. Aceptación de las bases —

46. La presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

47. IMAGINÀRIA resolverá cualquier aspecto no previsto en estas bases. Sus decisiones serán inapelables.

— XII. Tratamiento de los datos personales —

48. El tratamiento de datos personales necesario para llevar a cabo este procedimiento forma parte del registro de actividades de tratamiento de datos cuyo responsable es la UJI, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

IMAGINÀRIA 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS EXPOSITIVAS PARA EL FESTIVAL DE FOTOGRAFÍA IMAGINÀRIA 2025

¿Qué es IMAGINÀRIA?

IMAGINÀRIA es un festival de fotografía de Castelló organizado por el Servicio de Actividades Socioculturales de la Universitat Jaume I. En su XXIII edición, la nueva dirección técnica y artística abre la primera convocatoria de participación.

¿En qué consiste la convocatoria?

Los proyectos seleccionados a través de esta convocatoria serán expuestos en los espacios seleccionados en la edición IMAGINÀRIA 2025, prevista del 8 de mayo al 21 de septiembre de 2025. La organización asume parte del gasto de producción y/o derechos de imagen.

¿Qué plazo tengo para presentar mi propuesta?

El plazo de presentación termina el 15 de noviembre de 2024 a las 23:59 h, aunque te recomendamos que no esperes hasta el final.

¿Qué incluye la convocatoria?

IMAGINÀRIA ofrece asignación para parte de los gastos de producción y/o derechos de exhibición. La asignación se adapta a cada proyecto teniendo en cuenta la autoría, la presencia de comisariado, la producción completa o parcial, los derechos de exhibición, la adecuación de la obra en el espacio, la necesidad de un seguro, entre otros factores.

Para los proyectos sin producir se asigna un mínimo de 1.000 euros por proyecto. La cantidad mínima que puede asignarse como derechos de exhibición es de 500 euros.

¿Quién puede participar?

Artistas de cualquier nacionalidad, aunque la propuesta debe estar en valenciano o en castellano.

No tengo la nacionalidad española, ¿puedo participar en la convocatoria?

IMAGINÀRIA difunde autorías locales y vinculadas al territorio cercano, apoya la producción artística de ámbito provincial, nacional e internacional en el marco de la globalización. Así que sí: puedes participar si eres ciudadano o ciudadana del mundo.

¿Puedo participar si soy menor de edad?

Puedes participar si tienes menos de 18 años siempre que tu padre, madre, tutor o tutora firmen el consentimiento.

¿Cómo puedo participar en la convocatoria?

Envía el proyecto en PDF por correo electrónico a imaginaria@uji.es. En el asunto debes incluir el texto «convocatoria 2025» y, a continuación, el nombre del proyecto. El tamaño de archivo debe ser inferior a 12 Mb, con un mínimo de 15 y máximo de 25 imágenes.

¿Qué debo incluir en el proyecto?

El proyecto debe ser un único documento PDF en el que se detalle: denominación del proyecto, nombre artístico y nombre y apellidos completos. Debes adjuntar dos textos: un resumen que presente la propuesta, con un mínimo de 100 palabras y máximo de 400 palabras. Incluye las imágenes, con un mínimo de 15 y máximo de 25 imágenes, y el material del proyecto previsto. Debes añadir una descripción técnica, las necesidades técnicas, materiales, sistema de montaje, peso y dimensiones. Adjunta también tu currículum y tus datos personales. Confirma si usas sistemas de software con inteligencia artificial generativa. Si no es el caso, incluir el texto «No se ha utilizado ningún software con inteligencia artificial generativa». Concreta si existen colaboraciones con instituciones u otras entidades, ayudas recibidas, exposiciones y publicaciones vinculadas al proyecto. Haz constar si el proyecto está producido, sea parcial o completamente.

En caso de duda, contacta con la organización: imaginaria@uji.es. Indica en el asunto: «consulta».

¿Cómo puedo estructurar el proyecto?

Tu propuesta la puedes ordenar como desees. Probablemente esté sujeta a tu intención y discurso del proyecto, tienes libertad para presentarla, pero es importante que la información esté clara, accesible y ordenada para evitar confusión u omisión. Un ejemplo de índice puede ser:

- 1. Denominación de la propuesta.
- 2. Nombre artístico de autoría.

- 3. Nombre y apellidos completos de autoría.
- 4. Descripción y desarrollo de la propuesta.
- 5. Imágenes.
- 6. Material previsto.
- 7. Descripción técnica.
- 8. Currículo y datos personales.
- 9. Indica si has utilizado software de inteligencia artificial generativa.
- 10. Colaboraciones, ayudas recibidas.
- 11. Exposiciones y publicaciones vinculadas al proyecto.
- 12. Producción.
- 13. Otros.

En caso de duda, contacta con la organización: imaginaria@uji.es. Indica en el asunto: «consulta».

¿Qué tipo de proyectos puedo presentar?

IMAGINÀRIA acepta proyectos que tengan la imagen como medio. Tienen preferencia proyectos visuales con coherencia en el discurso, técnicamente desarrollados o innovadores.

¿En qué idioma puedo presentar el proyecto?

Puedes presentar el proyecto en valenciano o en castellano.

¿Puedo presentar más de un proyecto?

Puedes presentar tantas propuestas como desees.

¿Es compatible con otras convocatorias?

Estas ayudas son compatibles con las que puedan otorgar otras entidades o instituciones públicas o privadas por el mismo o similar concepto al previsto en estas bases.

¿Quién evalúa los proyectos?

Los proyectos son valorados y seleccionados por la comisión de evaluación, compuesta por Vicent Tena, Lidón Forés y Pascual Arnal, del equipo de dirección de IMAGINÀRIA, Sergio Ibáñez como representante de Servei d'Activitats Socioculturals de la Universitat Jaume I.

¿Cómo se evalúa mi proyecto?

Los proyectos se evalúan en dos fases. En la primera, la fase de valoración, cada miembro de la comisión de evaluación valorará con 0 o 1 cada una de las propuestas. Pasan a la siguiente fase las propuestas que han obtenido al menos 1 punto. En la segunda fase, de selección, cada miembro de la comisión de evaluación valorará de nuevo de 0 a 1 las propuestas que han superado la fase de valoración.

La puntuación final no asignará la selección de los proyectos de forma automática, dado que se abrirá un diálogo donde se valorarán cualitativamente cada proyecto, teniendo en cuenta este dentro del contexto de los espacios disponibles y los compromisos del festival.

Por lo tanto, la puntuación que se puede obtener es:

- 0 puntos, si en la fase de valoración solo ha obtenido el voto de un miembro de la comisión.
- 1 punto corresponde al voto de un miembro en la fase de evaluación, que le permite acceder a la fase de selección.
- 2-5 puntos, puntos obtenidos entre ambas fases de diferentes miembros de la comisión.
- 6 puntos, si ha obtenido voto por todos los miembros de la comisión en ambas fases, fase de evaluación y fase de selección.

Para que tu proyecto sea seleccionado debe ser puntuado al menos con un voto en la fase de valoración y debe ser escogido por la comisión de evaluación en la fase final. Obtener mayor puntuación no garantiza que tu proyecto sea seleccionado, dependerá de la valoración cualitativa de la comisión.

¿Qué se evalúa en mi proyecto?

En la valoración la comisión de evaluación tiene en cuenta el grado de coherencia con los objetivos, la originalidad de la propuesta y su carácter innovador, la innovación, la coherencia en el discurso del proyecto, proyectos técnicamente desarrollados, formas de desarrollo minoritarias en proyectos visuales, proyectos asociados a objetivos sociales, entre otros factores. Para más información te recomendamos leer las bases. En la fase de selección se considera como criterios orientativos: garantizar la igualdad de género; la difusión de autorías locales y vinculadas al territorio cercano, el ámbito provincial, nacional e internacional; asegurar la pluralidad de los lenguajes visuales; la calificación de la autoría y la pertinencia y adecuación del currículum; creativos y creativas emergentes, con criterio de artistas que no disponen de publicación previa ni haberse beneficiado de beca o residencia artística; alumnado de centros formativos de la provincia de Castelló, y la conexión de la estructura de trabajo con los agentes socioculturales del territorio.

¿Qué ocurre si no he incluido toda la documentación solicitada?

Si la documentación presentada está incompleta, tendrás un plazo de diez días para completar la documentación después de publicar la resolución provisional en la web de IMAGINÀRIA.

¿Se puede desestimar mi proyecto?

La comisión de evaluación y la dirección de IMAGINÀRIA pueden desestimar las propuestas que no cumplan los requisitos de originalidad; las propuestas que utilizan cualquier sistema de software con inteligencia artificial generativa y lo han omitido en la descripción del proyecto; las propuestas que se presenten fuera de plazo o que no aporten la documentación solicitada tras diez días desde la publicación del listado provisional; y/o las propuestas que representen continuidad o que estructuralmente sean similares a proyectos concedidos en ediciones anteriores de esta convocatoria. IMAGINÀRIA puede resolver cualquier aspecto no previsto en las bases, cuya decisión será inapelable.

¿Cómo puedo saber si mi proyecto ha sido seleccionado?

La comisión de evaluación emitirá un acta en la que constarán las propuestas seleccionadas con la puntuación obtenida, y las propuestas en lista de espera, así como las propuestas no seleccionadas. Esta acta se publicará en la web de IMAGINÀRIA. Consulta la pregunta ¿Cómo se evalúa mi proyecto? de este documento.

¿Me devolverán la obra tras la exposición?

Una vez finalizada la exposición, las obras serán remitidas a la autoría siempre y cuando el presupuesto asignado lo incluya.

¿Puedo participar si no tengo experiencia ni he participado en ninguna exposición?

IMAGINÀRIA adopta el compromiso de destinar espacio a creativos y creativas emergentes, así como a alumnado en centros formativos de la provincia de Castelló, con el criterio de artistas que no dispongan de publicación previa ni haberse beneficiado de beca o residencia artística.

¿Se puede enviar la propuesta a través de las redes sociales?

La única vía de presentación de solicitudes es a través del correo electrónico.

¿Qué pasa con mi proyecto si no ha sido seleccionado?

Si tu proyecto no ha sido seleccionado y no se ha incluido en lista de reserva, la información aportada será eliminada tras la publicación de la resolución definitiva.